

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. — Mahón, sábado 13 Junio de 1896. — N.º 4.451

Jules Simon

Mezclado á todos los grandes acontecimientos que desde hace más de cuarenta años se han desarrollado en su país, asociado á los más conmovedores episodios de la vida nacional francesa, catedrático, tribuno, hombre de Estado, ha muerto tras una vida laboriosa y fecunda, sin desertar ni un instante la causa de la libertad.

Este amor apasionado de la libertad, es el rasgo característico y dominante de Jules Simón. La defendió en la Sorbonne como sabio, en el Luxemburgo como senador; al día siguiente de la *débacle* intimando á Gambetta á abandonar la dictadura, en Versalles contra los monárquicos de la Asamblea; antes enfrente del imperio; después contra sus propios correligionarios, los republicanos, cuando han desfallecido, ó claudicado en el culto sus doctrinas.

Intrépido abogado de la tolerancia religiosa, su amor por todas las libertades humanas simboliza la unidad y armonía de su larga vida.

Nació Jules Simón en la Bretaña, el año 1814, en el seno de una familia humildísima, que sólo pudo dotarle con el aprendizaje de la pobreza.

Cousin le abrió las puertas de la ciencia y á la edad de veinte y cinco años sucedía al maestro en aquella cátedra de filosofía eléctrica que nutrió toda una generación.

Los electores de la Corte-du-Nort en 1849 le facilitaron la entrada en las Asambleas políticas, en las que había de distinguirse siempre por sus ideas liberales, pero de una moderación exquisita y práctica.

Frente el ultramontanismo fogoso de Montalembert defendió Jules Simón la Universidad, y frente al golpe de Estado de Diciembre defendió los derechos del Sufragio Universal, protestando contra el cesarismo y perdiendo su cátedra por negarse á jurar el nuevo régimen.

Pero le quedó la pluma, y con este instrumento poderoso hubo de minar las bases deleznables del imperio, vertiendo á raudales los principios democráticos en una serie de hermosos libros «El Deber»; «La Religión Natural», «La libertad de Conciencia», «La Libertad», «El Obrero», «La Escuela», que le acreditaron como escritor notable y publicista profundo.

En estas obras Jules Simón aborda la mayoría de las grandes cuestiones filosóficas y sociales, exponiéndolas sazonadas y comentándolas más como moralista que como sabio, con una gran independencia y ¡cosa rara! con un singular respeto hacia las doctrinas que no eran las suyas.

En 1863 la octava circunscripción del Sena envióle al Cuerpo Legislativo donde en la plena madurez de su talento, libró las más fecundas batallas en favor de la democracia.

Es esta la época más fecunda de su vida política. Siempre en la brecha, su elocuencia encuentra inolvidables acentos para defender todas las libertades al lado de Thiers, de de Picard, de Jules Favre.

La caída del Imperio, la formación del gobierno de Defensa Nacional, el establecimiento de la República, le llevan al gobierno primero como ministro de Instrucción Pública, después como presidente del Consejo.

No relataremos este largo período de la vida de Jules Simón, porque nuestros lectores seguramente la han estudiado y admirado, y el señor Castelar desde nuestras columnas en diversas ocasiones la ha descrito con su brillante pluma.

Los republicanos españoles han sido quizás, en su mayoría, más justos con el venerable anciano que sus propios compatriotas, que no han sabido recoger de sus consejos é inspiraciones aquellas lecciones de sabiduría y prudencia que habrían evitado á la democracia vecina, eclipses errores y contratiempos que por poco no pierden la libertad y la República.

Pero más imparcial que sus paisanos la posteridad saludará en Jules Simón, no sin gratitud, al estadista insigne, orador elocuentísimo, liberal consecuente, republicano fiel y sincero, periodista infatigable, que acaba de morir indulgente y resignado, dando á la ciencia, á la verdad, al bien, á su patria, los últimos destellos de una existencia patriarcal y honrada.

(La Publicidad).

SECCION POLITICA

QUIEN SIEMBRA COJE

Una nueva catástrofe, un atentado más á la humanidad y al derecho, un crimen inaudito propio sólo de fieras, nos anuncia el telégrafo para baldón y vergüenza de la humana raza.

Allá en la culta Barcelona, en medio de una fiesta popular, cuando la multitud se agolpaba ansiosa de expansión y regocijo, una mano homicida ha hecho estallar un proyectil, sembrando por do quiera la muerte, cubriendo el suelo de palpitantes miembros encharcados en sangre, destruyendo la venerable cabeza del anciano, el inocente cuerpo de la niña, el debil torso de las indefensas mujeres, el noble y desprevenido busto de los obreros.

Una sola palabra, un solo grito de horror y de venganza surje de España entera. Anarquista, bandido, quien quiera que así procede, no merece invocar en su pró ninguna idea, buena ó mala, ni siquiera ostentar el carácter de ser humano, de que se ha despojado al herir alevoso y cobarde á los pobres, á los humildes, á los débiles y á los indefensos.

Urje, hace falta un castigo inmediato, terrible, reparador; la sociedad como sus individuos tienen siempre el derecho de defensa. Pero urje, hace falta, es ineludible buscar las hondas causas que pueden contribuir á que del seno de la sociedad surja el loco, el imbécil, el idiota, el hambriento con la mirada torba, temblorosos los miembros desnudos, la maldición entre los labios y en las manos el instrumento de destrucción.

No. No tiene jamás ese crimen disculpa. El hambre, la miseria, el olvido de todos, el sufrimiento supremo é inaguantable pueden llevar al hombre á la rebeldía, á la lucha violenta, al suicidio, nunca á la destrucción del mundo en que vive. Es preciso que á los sufrimientos del cuerpo se unan las lobregueces del cerebro, la ignorancia, el desequilibrio, el odio y la maldad.

Pero ha llegado para todos la hora de exigir responsabilidades á quien las tenga. Durante medio siglo vienen los gobernantes todos sembrando por do quier la ignorancia y el hambre. Quien se atreva á dudarlo que contemple esos campos olvidados y yermos, esos talleres en que se agitan no obreros sino famélicos rebaños de siervos, esos muelles en que se embarcan millares de emigrantes, esas tristes escuelas en que el único morador es el hambriento pedagogo.

Que escuche las quejas, las imprecaciones, los sollozos de todos los españoles altos y bajos, ricos y pobres y diga si es posible que un pueblo, cuya cultura se desprecia, cuyas necesidades se olvidan, que sufre hambre y sed, ignorancia y burla, no puede engendrar monstruos que avergüencen el siglo en que nacieron y á la raza misma que les dió el ser.

No. No tiene defensa el delito. Aquella misma madre que sostiene en sus brazos á la niña moribunda y que, sin formular una queja refleja la amargura en su rostro y casi desfallece antes que la débil criatura que con atonita mirada parece preguntar ¿por qué me matan? Aquella mujer que mira el sacrificio estéril de sus hijos, que sabe bien no han de resucitar al tercer día, está pidiendo justicia, está reclamando un castigo ejemplar, pero es que ya no basta castigar, es necesario prevenir; no es suficiente aniquilar al culpable, es preciso que no fructifique la semilla; hace falta que á la maldad y al crímen no pueda unirse la desesperación.

Y la desemperación va en aumento, y el hambre es cada vez más terrible, y la ignominia nos ahoga. Difundid la verdad; repartid pan y luz; prodigad el trabajo y la justicia. Porque si protegeis la explotación, si sumís á los pueblos en la miseria del cuerpo y la ceguera del espíritu, si dáis el negro ejemplo de la corrupción y del mal, si para entrar en el estudio de la lucha social obligáis á los hombres á empequeñecerse como á los demonios de Miltón, la humanidad os pedirá estrechas cuentas y el mundo entero habrá de preguntaros porque donde pudisteis hacer hombres os habéis complacido en engendrar monstruos.

(La Justicia.)

SECCION DE NOTICIAS

Carta de Madrid

8 de junio.

Los horrorosos sucesos ayer ocurridos en esa, me han causado tal indignación, que no sé si podré coordinar las ideas bastantes para borronear una carta. Siempre y ahora más que núnca, vienen esos infames anarquistas en auxilio de las situaciones desacreditadas; en tal modo, que parecen pagados por los mismos contra quienes van sus más enérgicas iras.

Hoy se hablará, pues, mucho de anarquismo y se gritará á mas y mejor que las libertades modernas traen como de la mano esas catástrofes, olvidando que en la absolutista Rusia, se han registrado atrocidades semejantes.

Y hablemos del desafío. La autoridad militar adelantará hoy mucho en la instrucción del sumario correspondiente, pues están llamados á declarar los cuatro padrinos del lance y acordadas las diligencias para pasar hoy mismo á los domicilios del retado y del retador, para tomarles las declaraciones oportunas.

Con esto terminará el sumario, y vendrán los suplicatorios correspondientes, ó sea la solicitud del Tribunal militar, para poder continuar la causa contra ambos procesados.

Como es ya costumbre de los Cuerpos Colegisladores amparar á sus miembros, siempre que la justicia llama á sus puertas, pareceme evidente que el dicho procedimiento se hará tablas; los senadores no consentirán que dos de sus compañeros vayan á responder de sus actos como unos simples mortales.

Habrá con este motivo de ponerse una vez más á discusión el trascendental asunto de las inmunidades parlamentarias. No desde que rige el sistema constitucional en España, sino cuando las antiguas Cortes de los días del absolutismo, como en las más antiguas, antes de conocerse la mala ralea de los reyes de derecho divino, la ley catalana, aragonesa, navarra y castellana, declaraban al nombrado procurador, ó diputado que hoy decimos, inviolable é inmune hasta en sus relaciones civiles; ni siquiera se le podia reclamar una deuda ni mucho menos ejecutarle por ella. Era así el antiguo procurador, á manera de un ser sagrado, ante el cual se estrellaban todo género de persecuciones, aun las mismas puestas en razón y demandadas por la justicia.

Más en estos tiempos que corren,

se ha llegado á tal límite en esto de las inmunidades, que el otro día, con motivo de la discusión del caso del Sr. Núñez, se dijeron cosas gravísimas llamadas á ejercer mucha influencia en la opinión.

Es evidente que algún senador ó diputado se libró ya de una pena infamante, por no haberse otorgado al tribunal que le reclamaba el permiso para continuar procesándole y en la memoria de todos están los casos del marqués de Campo, de D. Alberto Bosch y algunos más, que causaron profudísima impresión á los políticos y á los no políticos.

Hoy son diputados tres concejales de Madrid, sobre los cuales pesan autos de procesamiento. ¿Qué va á hacer el Congreso con ellos? ¿Niega el suplicatorio? pues todo el mundo repetirá que el Congreso viene á ser como las antiguas iglesias lugar de asilo ó caldera de legía donde se lavan todas las manchas. Y nada digo de la desigualdad que habrá de darse siguiéndose los procesos contra otros concejales, autores de las mismas irregularidades, si las hay, que no han tenido la dicha de ser encasillados.

Mas viniendo al caso del duelo digo: «¿se va á consentir que el señor Martínez Campos sea procesado por haber aceptado la provocación á un duelo? La ley podrá estimarlo delito, pero el sentido comúnn y las prácticas de la vida declaran á una, que eso no es delito.

La inmunidad parlamentaria se funda en la necesidad de que no pueda un cualquiera inutilizar á un senador ó didutado: fíjese la atención, en que si se ha de procesar á un miembro del Congreso ó del Senado por aceptar un duelo, en las manos de cualquier loco está inutilizar á un senador ó á un diputado. Bastará para ello con repetir lo hecho por el general Borrero, pues no hay ningún hombre de honor que á ello no conteste como ha contestado el general Martínez Campos.

Cosa parecida debe decirse del caso del mismo Sr. Borrero. El es senador electo; tiene derecho á la inmunidad: ¿debe el Senado entregarle á los tribunales? Si lo hace resulta desigual la situación que se le crea frente á la del Sr. Martínez Campos; y si no lo hace queda sancionado que un inferior puede, si es senador, amenazar á un superior, ó en otros términos, queda sancionada la indisciplina.

Comprendese por todo esto, cuán difícil es la situación creada por la solicitud del Gobierno, muy plausible por el sentimiento moral que entraña, pero cuyos alcances no se midieron á tiempo. Bien es verdad, que los términos de la cuestión no se plantearon claramente, hasta que los padrinos del Sr. Martínez Campos no publicaron el acta de su razón y en ella la carta del general Borrero; cuyos términos son los que fundan el delito de amenazas previsto en el Código militar.

Para ponerse de acuerdo, por si hoy se trata del asunto en el Senado, se reunieron ayer los senadores exministros liberales y aun cuando los periódicos dan cuenta de sus acuerdos, yo los estimo agua de borrajas, porque no veo tras de ellos nada práctico, según ahora se dice.

Y dando término por hoy á estas observaciones he de consignar, que con efecto, me consta que el general Martínez Campos está recibiendo muchas visitas, muchos telegramas y muchas de altos dignatarios del ejército; y que otro tanto le sucede al general Borrero, si bien de militares de más modesta graduación; á aquel le felicitan muchos generales, á éste muchos oficiales desde comandante abajo.

Muchos más de los que á uno y á otro se dirigen, son los oficiales y jefes que nada han dicho, y tras de los cuales se ve patente un espíritu de protesta vivísimo, contra el caciquismo en el ejército, que es en verdad, la polilla que le corroe.

FELIPE.

(La Publicidad.)

Las balas explosivas

Hé aquí la descripción de los proyectiles cuyo empleo en la guerra se prohibió por la Convención internacional de San Petersburgo de 1868:

Las balas explosivas de fusil ó fulminantes, constan de una envoltura metálica y una carga interior de pólvora, dinamita, melinita, picrato de potasa ú otro explosivo.

Un aparato especial situado en la parte anterior del proyectil hace estallar esa carga por percusión en el momento del choque contra algún cuerpo de regular dureza, y los menudos trozos en que el proyectil se divide destrozan cuanto encuentran á su paso. La herida así causada es de suma gravedad.

El miembro que la recibe, brazo ó pierna, queda destruido. Y si es en la cabeza ó tronco, puede considerarse mortal de necesidad.

En último caso, bastarían las numerosas complicaciones producidas por la fragmentación de la bala en trozos pequeñísimos, para acarrear la muerte del herido.

En resumen: que esos proyectiles no se limitan á dejar fuera de combate á los hombres, sino que aumentan ordinariamente la gravedad de las heridas.

Por eso no se permite su uso sino en la caza de fieras.

¡1.046.548.325!

Tal es la circulación fiduciaria del Banco de España que acusa su último balance:

—¡«Mil cuarenta y seis millones quinientas cuarenta y ocho mil trescientas veinticinco pesetas!»

En el solo espacio de una semana ha aumentado la circulación de los billetes en la cifra de 6.069.375 pesetas, cantidad aterradora, no sólo porque lo es en sí misma en tan breve tiempo, sino porque es indicio del crecimiento progresivo, dificilísimo ya de detener, del desequilibrio entre las existencias en metálico y la circulación del papel del Banco de España.

Los mil cuarenta y seis millones que dentro de pocos días serán sesenta y al cabo de algunos meses ciento ó doscientos millones más, representan la cifra que acerca á este país desventurado al curso forzoso. Descansa el sistema de la circulación fiduciaria sobre una ficción, y cuando ésta llega á ser lo que ahora es, es sin duda porque los encargados de buscar remedio al mal y de aplicarlo, cierran los ojos voluntariamente ante el porvenir obscuro y triste, lleno de peligros...

Ecos políticos

El chico de los Fabié, que como se sabe es uno de nuestros primeros silvelistas maneja el botafumeiro en honor de su ilustre jefe en esta forma.

«El tiempo», órgano de la prensa de los conservadores desidentes, publica hoy sobre la cuestión Martínez de Campos-Borrero un artículo firmado por las iniciales F. S, que corresponden precisamente al nombre y apellido del jefe de esta agrupación política, en que se exponen los hechos y la conducta del gobierno ante ellos, con gran brillantez y con lógica indestructible, estando conforme en casi todos los puntos de vista, con lo que he expuesto en esta carta y en las anteriores. Es un trabajo que vale la pena de ser leido, y que ha merecido el honor de ser comentado en todas partes con iguales alabanzas, pues ha coincidido y ratificado los juicios que desde el primer momento ha formado la opinión pública, que pocas veces hemos visto tan unánime al apreciar el alcance y las responsabilidades de un suceso.»

No venga ahora el «Diario de Barcelona» diciendo que es conservador sin adjetivo.

O ha de suprimir la correspondencia de Madrid, ó ha de reconocer que forma en las filas del partido silvelista.

Después de todo, mejor es pertenecer á esta fracción que á la de don Antonio.

Al menos está en la oposición y no da guerra á los españoles.

Leemos:

«Los exministros liberales que pertenecen á la alta Cámara se han reunido esto tarde para tratar de la actitud que habrá de adoptar la minoría liberal, con motivo de la comunicación del gobierno, en la que se da cuenta del arresto de los generales Martínez Campos y Borrero.»

Una actitud reflexiva, como la de aquel que no sabe á qué carta quedarse.

Y esto les debe costar poco á los fusionistas, porque no han tenido otra en toda su vida.

Dos soldados de caballería se han batido á sable en las afueras de Madrid, teniendo por testigos á varios compañeros.

Cuando se estaban batiendo pasaron una señora y unos niños, y envainaron los sables para no asustarlos.

Después continuaron el desafío y uno de ellos hirió al otro.

Los desafiados han sido detenidos, pero obrando como los mas perfectos caballeros, no han querido denunciar á los testigos.

¡Qué ejemplo más digno dan esos valientes é ignorantes soldados!

¡Cuantos tendrían que aprender de ellos lo que es valor, discreción y caballerosidad!

No es cierto que á causa del arresto que sufren los generales Borrero y Martínez Campos pierdan sus respectivas placas de San Hermenegildo.

Si no fuesen tan altos personajes, puede ser que no se pudiera aflojar en este asunto.

Pero el arresto que sufren más bien es una protección amistosa que otra cosa.

Hay empeño por parte de los de arriba en que el duelo no se verifique y así sucederá.

Volverá el general Borrero á mandar el 6.º cuerpo ú otro cualquiera, volverá D. Arsenio á explayarse en los pasillos del Senado y en las mesas de tresillo.

Y ahora que el inaudito crimen de los anarquistas llamará la atención pública, el asunto del desafío de los generales morirá por consunción.

Ha llamado la atención que en los pasillos del Congreso conferenciasen amigablemente los Sres. Romero y Silvela.

¿La atención de quién? Con la política al uso nadie debe extrañarse de que una cosa es la representación y otra lo que pasa entre bastidores.

Dos hombres se pueden odiar con vehemencia, al parecer, ante el público, pero en privado pueden tratarse como dos excelentes compadres.

Esto lo trae consigo la farsa política inaugurada desde el hecho de Sagunto.

MAHÓN

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL

Permítame V. que exprese mi extrañeza de que el periódico de su digna dirección no se haya ocupado de un asunto de bastante importancia cual es la nulidad de la subasta de consumos de Villacarlos, ultimamente declarada por el Administrador de Hacienda de la provincia. «El Bien Público» dió cuenta de la noticia añadiendo tan solo que en la subasta anulada no se habían llenado los requisitos legales, sin expresar cual era el requisito legal que había dejado de cumplirse.

Todo ello no ha sido mas que una cuestión entre las personas interesadas en la subasta. El pliego de condiciones que acaba de considerarse defectuoso es el mismo, ó mejor dicho, está redactado en igual forma que los de los años anteriores, que parecieron muy bien á la administración de Hacienda, y la cláusula del propio pliego que este año no ha sido del agrado de la Administración está redactado en igual forma que la que figura en el pliego de condiciones de Mahón y es perfectamente ajustada á ley. Pero como la subasta se adjudicó á un sujeto que la cedió á la empresa de consumos de Mahón, dejando chasqueado á D. Agustín Marqués que confiaba que el adjudicatario la cedería á él el remate, interpuso aquel una reclamación para que se anulara la subasta; y la influencia del Sr. Marqués ha sido bastante para que la Administración encontrara defectos suficientes para declarar nulo el acto.

Y todo lo ocurrido no hay que extrañarlo sabiendo, como sabemos, que hoy todo se resuelve como quieren los caciques; y como el Sr. Marqués está á partir piñones con el cacique y diputado D. Juan Orfila, natural es que el Sr. Marqués se haya salido con la suya, á pesar de que en la empresa de consumos de Mahón que tenía un interés opuesto hay otros conservadores de tomo y lomo,

como D. Martín Mata, D. Nicolás Tudurí, D. Juan Gimier y D. Miguel Villalonga. Pero, por lo visto, el señor Marqués pesa por sí solo más que los otros juntos.

Me aseguran que se intenta recurrir de alzada contra la resolución de la Administración pero, en mi concepto, esto será perder tinta y papel, porque en Madrid está don Juan, protector del Sr. Marqués, y de seguro influirá para que se confirme la anulación de la subasta. Y si no al tiempo.

UN SUSCRIPTOR.

Hoy le ha tocado el turno en los exámenes á la 1.ª Escuela de Niños de la calle de Alonso III. Creyéndose que también asistiría una comisión de la Junta local de Instrucción pública, se han llevado chasco los alumnos, pues únicamente se ha presentado un solo individuo de dicha junta, el Sr. Vinent Victory acompañado de un guardia municipal. El señor Vinent Vitory hizo leer á su presencia á casi todos los presentes y después de hacerles algunas preguntas les dirigió una plática alusiva al acto que se celebraba, el cual terminó á eso de las doce y media.

Según se nos ha dicho, parece que el orfeón «Lo Progrés» en unión de la orquesta de nuestro Coliseo, tiene en proyecto la idea de celebrar un concierto en nuestro Teatro Principal, para cuyo efecto tiene en estudio varias piezas nuevas que en unión de las que forman su vasto repertorio, es seguro que de llevarse á cabo atraería á dicho Teatro extraordinaria concurrencia.

Desearíamos se confirmase esta noticia.

La extraordinaria función que tendrá lugar mañana domingo en el casino Unión Republicana, empezará á las nueve en punto.

La compañía de aficionados junto con la aplaudida primera actriz doña Ampara Salvador, pondrá en escena por primera vez dos divertidas piezas en un acto.

El aplaudido quinteto que dirige el maestro Villalonga, ejecutará el siguiente programa:

Sinfonía de la ópera «Norma», Bellini.—Andante de una fantasía á quinteto, Villalonga.—Sobre las olas, Seguí.

El aplaudido aficionado Sr. Ponsetí cantará las romanzas «Non tornó» é «Infelice» de la ópera «Hernani».

Terminará la velada con baile de sociedad á cargo del referido quinteto.

Esta función promete estar extra ordinariamente concurrida.

Ayer sucedió en esta Ciudad uno de estos casos que ponen de manifiesto lo elástico de la conciencia en algunos seres, á quien Dios dió un guarda cantón en vez de darles cabeza.

Falleció una pobre anciana, que vivía con una hija por toda compañía. En corto espacio de tiempo, había visto morir dos de sus hijos, ambos enterrados civilmente.

La apenada hija, podía con los escasos recursos que le enviara una hermana de la difunta, costearle á su madre coche, ataud y nicho y de su espontanea voluntad determinó que el entierro fuera civil como el de sus hermanos. De este modo lo ordenó al administrador y éste pasó á dar aviso á los amigos de la familia, para que se efectuase el entierro á las seis y media de la tarde.

Tan pronto como el hecho llegó á noticia de nuestro Alcalde, mandó éste á la casa mortuoria á dos guardias municipales acompañados del cabo de serenos y del administrador de entierros que había sido llamado por dicha autoridad.

Lo que pasó en presencia de la hija de la difunia, júzguenlo nuestros lectores; lo cierto es que dichos agentes abandonaron aquella mansión de tristeza. al parecer satisfechos de su obra y que un amigo nuestro qué penetró tras ellos encontró á la pobre hija anegada en un mar de llanto, abrazada al cadáver de su difunta madre.

El entierro como es natural se celebró católicamente, de los que llaman por amor de Dios; y ahora preguntamos nosotros ¿Conque derecho el Alcalde se metió en asuntos que nunca han sido de su incumbencia?

Por nuestra parte sabemos muy bien lo que habíamos dicho á los mensajeros del muy Ilustre Concejal por San Clemente, y lo que le diríamos á él mismo si se atreviese á venir á dar órdenes y disposiciones en actos de nuestra vida privada.

Ya sabe el Barón Alcalde á quien puede dirigir impunemente sus despótico-ridículas órdenes.

TIBURONES.—Gran pánico en Inglaterra entre marinos y bañistas desde que se ha comprobado la presencia en las costas de la Mancha, en las inmediaciones de los puertos más frecuentados y de las playas más acreditadas, de un ejército de tiburones.

Frente á Portsmouth es donde se vió el primero de estos temibles mónstruos por un pescador, á quien este encuentro ha costado la pérdida do un brazo. Desde entonces los escualos pululan por todas partes; hasta remontan algunos ríos, sembrando un pánico bien justificado.

Se hacen mil conjeturas acerca de las causas de la emigración de esos animales que viven ordinariamente en los climas más cálidos.

CAMBIO DE CALENDARIO.—La prensa inglesa viene hablando de algún tiempo acá de una idea que nació en América y que si al principio fué objeto de risa y chacota, ahora ya se estudia seriamente. Consiste en abandonar por completo el calendario astronómico porque nos regimos, adoptando en cambio uno nuevo, exclusivamente práctico bajo el punto de vista comercial.

En la nueva división del tiempo, el año se compondría de trece meses, los doce primeros contarían veintiocho días y el décimotercio veintinueve en los años ordinarios y treinta en los bisiestos.

Según los americanos defensores de este proyecto, su indudable ventaja consiste en la regularidad de los días de la semana durante todo el año. Estando compuesto cada mes de cuatro semanas completas tendrían siempre las mismas fechas. Suponiendo, por ejemplo, que el 1.° de Enero sea lunes, los días 1.°, 8, 15 y 22 de cada mes caerán siempre en lunes hasta el último del año; los martes serían invariablemente los 2, 9, 16 y 23; los miércoles los 4, 10, 17 y 24, y así sucesivamente.

1896
Hoja del Calendario para mañana

Junio 14 Domingo

El Purísimo Corazón de la Virgen María, San Basilio el Magno ob. y San Eliseo cfr.

Sale el sol á las 4'31.—Pónese á las 7'29.
Luna: sale 7'13 M.—Pónese 1020' N.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 13.

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo «Menorquín», cap. D. Tito Ginart con 22 trips., efectos y la correspondencia.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El día 29 del actual á las 11 de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales una nueva subasta, por haberse anulado la celebrada el día 10 de Mayo último, de los derechos y recargos de consumos, durante los años económicos de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, bajo el tipo de 54.700 pesetas 77 céntimos con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

La subasta se hará por pujas á la llana y terminará á las 12 de la mañana, siendo garantía necesaria para hacer posturas el que el licitador consigne en las cajas de la Hacienda Depositaría de este Ayuntamiento ó en poder de la Junta que autorice el acto, la cantidad de 364 pesetas.

El rematante prestará la fianza en metálico ó en valores del Estado, consistiendo ésta en la cuarta parte del precio anual porque se adjudique el arriendo.

Villacarlos 13 Junio de 1896.—El Alcalde-Presidente, Casimiro de Cossio.—P. A. del Ayuntamiento, Juan N. Quevedo.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Noticias varias

Madrid 12, 5'20 t.

En el Congreso hay mucha animación discutiéndose el dictámen referente al de Galvez Holguín.

Se han efectuado en Barcelona nuevas detenciones.

La cuestión Martinez Campos-Borrero sigue estacionada. Actívanse trabajos para su pronta solución.

El Ministro de Hacienda señor Navarro Reverter ultima la formación de los presupuestos.

Ninguna noticia se ha recibido de Cuba.

Noticias de la guerra

Madrid 13, 9'45 m.

El telegrama oficial recibido hoy dice que nuestras tropas se han apoderado de varios campamentos matando á veinte rebeldes en los varios encuentros que han tenido.

Continúan las presentaciones en las Villas y en Matanzas.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

12 Junio 1896.

	0'00 T.	4'20 T.
4 por 100 interior	00'00	64'32
4 por 100 exterior.	00'00	76'97
4 por 100 amortizable . . .	00'00	77'12
B. H. de Cuba 1886	00'00	87'87
Id. Id. 1890	00'00	73'12
Acciones ferro-carril Francia.	00'00	20'90
Id. Id. Norte. .	00'00	28'00
Id. Id. Almansa	00'00	00'00
Obligaciones Francia . . .	00'00	55'75
Id. Almansa . . .	00'00	59'00
Id. Trasatlántica .	00'00	00'00

PLATO DE POSTRE

El éxito mayor

M. Brandon Thomas autor de «La Marraine de Charley» cuenta una anécdota graciosa, que se remonta á la época en que representaba en provincias. En uno de esos dramas judiciales, que tanto entusiasman al público inglés, el autor mencionado desempeñaba el papel de traidor; durante el tercer acto le hacían prisionero y le encerraban en oscuro calabozo, del cual debía inventar evadirse, aunque sin éxito, supuesto que todas las salidas estaban cerradas. Como es consiguiente, Monsieur Brandon se precipitó contra la puerta, que resistió á sus esfuerzos.—«¡Cerrada!» esclamó. Lanzóse luego contra la segunda, que tampoco se abrió. «¡Cerrada tambien!» gimió. Embistió por último contra la tercera, que había sido mal cerrada por un maquinista negligente, y ésta se abrió de tal modo, que faltó poco para que el actor cayese cuan largo era; M. Brandon no se desconcertó, cerró cuidadosamente la puerta y dejándose caer sobre una silla, esclamó: ¡Y ésta, cerrada tambien!» El público se echó á reir desenfrenadamente y le prodigó el éxito mayor que obtuvo durante su carrera.

*

CHASCARRILLOS

Diálogo conyugal:

Ella.—El camino es muy escarpado. Necesitaría un borrico que me llevara.

El.—¡Apóyate en mi brazo, tonta!

* * *

CHARADA EN ACCION



La solución el lunes.

Anuncios.

D. José J. Sancho y Caules,
Administrador Depositario de Hacienda de este Partido y presidente de la comisión de Evaluación de esta ciudad y su término municipal.

Hago saber: Que formado el reparto individual de la contribución Territorial rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1896-97, estará expuesto al público en el local que ocupa esta Administración-Depositaría á efectos de reclamación por el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Mahón 12 Junio 1896.—José J. Sancho.

Administración Depositaría
DE HACIENDA DE MAHÓN

El Boletín Oficial de la provincia de fecha 4 del actual publica la siguiente orden:

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LAS BALEARES

Impuesto Carruajes de lujo.

La Gaceta de 26 de Mayo próximo pasado publica la siguiente Real orden.

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previene la Real orden de 21 de Octubre último, y con el fin de que bajo ningún pretexto se eludan sus disposiciones, dejando de contribuir por el concepto de carruajes de lujo los que en una ú otra forma están destinados á este objeto, ya sean los mismos dueños los que los usen ó ya estén abonados por temporada, prestando el servicio los alquiladores que se dedican á esta industria:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que desde 1.° de Julio próximo rijan las reglas siguientes:

1.ª Que se consideren sujetos al impuesto todos los carruajes que posean para su uso los dueños de los mismos, sea cualquiera el local en que se hallen custodiados dentro ó fuera del casco de las poblaciones, siempre que los poseedores tengan su residencia habitual en ellas y los utilicen para su servicio en las mismas aunque sea usándolos alternativamente.

2.ª Que ningún carruaje de esta clase pueda usarse sin el correspondiente *permiso de circulación* que facilitará la Administración de Hacienda de la provincia, previa la oportuna declaración de alta en el padrón. Este permiso contendrá el nombre del dueño del carruaje, el número que á este corresponda en el registro que se abrirá al efecto, el sello de la Administración, la fecha en que se expide y la firma del Administrador, y se fijará de un modo permanente en el carruaje respectivo y en sitio conveniente para que pueda ser inspeccionado con facilidad por los agentes de la Administración.

3.ª Los carruajes que los alquiladores destinen al abono por temporada, obtendrán del mismo modo el permiso á que se refiere la regla anterior, cumpliendo los mismos requisitos y formalidades que se exigen para los que los dueños ó poseedores destinen á uso propio. Estos permisos se renovarán anualmente en el primer mes de cada año económico.

4.ª Los carruajes no destinados al abono por temporada y que solo se alquilen para servicios sueltos por días, medios días ú horas, llevarán cada uno su número pintado al óleo en la caja del mismo y en su parte exterior en caracteres de color blanco de cuatro centímetros de alto. Antes de destinarlos á este servicio, los alquiladores darán conocimiento á la Administración de los que posean para este objeto y obtendrán el permiso de circulación que para los carruajes de plaza determina el art. 16 del Reglamento municipal vigente para Madrid, llevando en la parte superior del costado derecho del pescante la placa correspondiente, que les será facilitada previo su pago en el Negociado encargado de este servicio. En las demás poblaciones será tambien indispensable la numeración antedicha y el permiso expedido en la forma que acuerden los respectivos Ayuntamientos, pero llevando siempre la contraseña de circulación que se adopte adherida al carruaje de un modo permanente.

5.ª Los constructores de carruajes de esta clase y los dueños ó encargados de los establecimientos en que se pongan á la venta daran conocimiento á la Administracion de los que posean á dicho objeto para que sean precintados. El precinto se alzará al ser enajenados, quedando entonces el adquirente sujeto al pago del impuesto, segun el servicio á que el carruaje se destine.

6.ª Los contraventores á estas disposiciones quedarán sujetos, según los casos, á las prescripciones penales establecidas en el capítulo 4.° de la Instrucción de 1.° de Julio último.

7.ª Las Delegaciones de Hacienda quedan encargadas de hacer ejecutar puntualmente estas disposiciones y de adoptar las que juzgue oportunas para su más exacto cumplimiento.»

Esta Administración invita á todos los poseedores de carruajes de lujo se sirvan pasar por la misma á recoger, previa petición verbal, el correspondiente permiso segun ordenan las disposiciones 2.ª y 3.ª de la mencionada Real orden.

Tambien llama la atención de todos los dueños de carruajes de alquiler y los constructores de carruajes y de los dueños ó encargados de los establecimientos en que se expongan á la venta, el deber que tienen al hallarse comprendidos en las disposiciones 4.ª y 5.ª de dicha Real Orden.

Son tambien considerados como carruajes y sujetos al impuesto de lujo, todos los carretones que teugan muelles.

Esta dependencia se halla en el caso de manifestar á todos los poseedores de carruajes de lujo, el cumplimiento más exacto de cuanto se ordena en dicha Real orden, á fin de evitar las penalidades que marca el capítulo 4.° de la Instrucción de 1.° de Julio de 1895, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 4.577 y fecha 23 de Mayo último.

Palma 1.° Junio de 1896—El Administrador de Hacienda, Jerónimo Flores.»

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados, señalándoles el plazo de ocho días para que se presenten en esta Administración Depositaría á darse de alta los que posean dicha clase de carruajes.—Mahón 12 Junio de 1896.—El Administrador Depositario, José J. Sancho.

Ayuntamiento de Mahón

Arbitrios.

Formada por este ayuntamiento la relación de los establecimientos de bebida, cafés, fondas, vendedores de vino y botillerías existentes en este distrito durante el corriente año económico y sujetos al arbitrio municipal del 5 p% sobre las cuotas de subsidio por razón de vigilancia, queda expuesta al público, por espacio de diez días en los pórticos de estas Casas Consistoriales á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

—Mahón 12 Junio de 1896.—El Alcalde Presidente.—El Barón de las Arenas.

Don Enrique Zaldívar y Ruiz,

Juez de primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas que se describirán quedando señalado para el remate el día trece de Julio próximo y hora de las diez y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; siendo su respectivo precio ó tipo el que se dirá.

Una casa situada en esta Ciudad, Calle de Cituentes números cincuenta y dos y cincuenta y cuatro antes cuarenta y seis y cuarenta y dos que linda á la derecha con otra del honor Juan Seguí de Telatí de Baix; á la izquierda con la del honor Alberto Seguí y al dorso con huerto de Lorenzo Carreras; justipreciada dicha finca en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Una pieza de tierra dividida en cuatro cercados situada en el término de esta ciudad, lindante al Este con tierras de Juan Pons y Pons de Trebalúger y con otras de la herencia de D. Guillermo Orfila, Poro., al Norte con tierras de dicho Juan Pons y con otras de Juan Pons de Llumesanas, al Sur con viña de Cristóbal Corantí, otras de D. Francisco Orfila y con tierras de la herencia de D. Pedro Pons y Merradal y al Oeste con viña de dicho Cristóbal Corantí y con camino público, tasada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolveran dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

4.ª Las descritas fincas se venden libres de todo gravámen.

Dado en Mahón á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y seis.—Enrique Zaldívar.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol, Esnó.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

Formado el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito, para el próximo año económico de 1896 á 97, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cuatro días, á efectos de reclamación.

Villacarlos 11 Junio 1896.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cossio.—P. A. del A. y J. P. Juan N. Quevedo, Srio.

B. Fábregues, impresor.